

Bogotá, 07/11/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No:

20255350777861

Fecha: 07/11/2025

Señora
Jessica Pacheco Ibañez
rayibanez14@gmail.com

Asunto: Respuesta del Radicado No. 20245341033882 del 10/05/2024

Respetada señora:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde solicita *"20243030734392 hola buenas tarde he dejado varios correos para que me lleven este radicado de aceptación a mi petición q es un canje de carnet de conducir ya que asistí a la cita en España pero aun ellos no pueden darme en canje ya q mi país colombia aun no acepta el correo electrónico de mi canje les pido que me ayuden con este caso para poder hacer mi canje de carnet de conducir gracias"* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, en el marco del Decreto 2409 de 2018, le informamos que esta Entidad no es competente para conocer o emitir pronunciamiento alguno respecto a su solicitud, toda vez

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024



que, debido a la naturaleza de la misma, corresponde a Ministerio de transporte dar respuesta a su requerimiento o inconformidad.

De este modo, le informamos que hemos corrido traslado de su solicitud a Ministerio de transporte mediante radicado No. 20255350707661 del 10/28/2025 para que adopte las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Proyectó: Benjamín Hernández

[https://d.docs.live.net/cdd317d3f0896445/Documentos/SUPERTRANSPORTE/FORMATOS 2025/Respuesta del Radicado No. 20245341033882 del 10/05/2024](https://d.docs.live.net/cdd317d3f0896445/Documentos/SUPERTRANSPORTE/FORMATOS%2025/Respuesta%20del%20Radicado%20No.%2020245341033882%20del%2010/05/2024)